

subgrupo de Contabilidad, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 28 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.517-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Veterinaria.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 291, de 5 de diciembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Veterinaria, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 48 del presupuesto con el sueldo base de 70.600 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.604-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa del Escalafón de Intervención, a extinguir.**

Se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa del Escalafón de Intervención, a extinguir, de este excelentísimo Ayuntamiento, que tienen asignados los grados retributivos 19 y 17, respectivamente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparece el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya», de fecha 30 de noviembre de 1972, número 273.

Bilbao, 8 de diciembre de 1972.—El Secretario general.—8.560-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lora del Río referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.**

Relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor:

**Admitidos**

Don Antonio Cepeda Caro.  
Don Gabriel Maestre Alvarez.  
Don Joaquín Fernández López-Covarrubias.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

Lora del Río, 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Pedro de Leyva.—8.655-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargento y dos de Cabo, más las que se produzcan por ascenso a Sargento de la plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 274, de fecha 1 de diciembre actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargentos y dos de Cabos, más las que se produzcan por ascenso a Sargento de la plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación, dotadas las primeras, con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 10, y las de Cabos, con el grado retributivo 8 de los establecidos por la Ley 106/1963, de 20 de julio, modificados por Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, con derecho a quinquenios, pagas extras, y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes, en cuantía base anual de 64.600 pesetas y 58.850 pesetas, respectivamente.

Podrán tomar parte en este concurso todos los que en el momento de publicarse esta convocatoria desempeñen en propiedad plazas de Cabos y Policía Municipal en la plantilla de esta Corporación.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 85 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—8.556-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Portugalete referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

De acuerdo con lo establecido en la base octava, para cubrir en propiedad, mediante concurso, la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1972, y conforme establece el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes tendrá la composición siguiente:

Presidente: Señor Alcalde, don José Manuel Esparza Mangrón, y en su ausencia, el primer Teniente de Alcalde, don Casimiro Ramón Ecesúmaga.

**Vocales:**

Don José Antonio Merino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Lorente Bardeci, Abogado del Estado; sustituto, en caso de ausencia, el Abogado del Estado don José María Cortina Ruiz.

Don Jesús Marín Ortiz, en representación del profesorado oficial, y como Vocal suplente, don Juan José Alaña Fernández.

Don Juan Santos Alonso, Secretario general del Ayuntamiento; en caso de ausencia, don Ricardo Ruiz Menchaca.

Secretario: Doña María Teresa Fulgencio Díez.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de los interesados en el presente concurso.

Portugalete a 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde accidental.—8.957-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente al concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene.**

El Tribunal que juzgue la prueba de aptitud del concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Zvonimir Putizza Matich, Teniente Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Don Juan Bautista García Moya, por el Colegio Oficial de Médicos.

Don Gabriel Guillén Martínez, Catedrático de la Facultad de Medicina, por el profesorado oficial del Estado.

Don Rafael Gómez Lus, Director del Instituto Municipal de Higiene.

Secretario: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; suplente, don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horro.—El Secretario general, Xavier de Pedro.—8.658-E.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Taquígrafo de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace público el resultado del sorteo y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

El día 11 del actual y a la hora señalada se ha celebrado el sorteo para determinar el orden de adscripción de los aspirantes, con el resultado que seguidamente se indica:

1. Serrano García, Jesús.
2. Bru Serrano, Joaquín.
3. Lara Pol, Rafael.
4. Moreno García, Juan.

Al mismo tiempo se hace público que el Tribunal ha acordado fijar la fecha de comienzo de la oposición para el día 15 de enero de 1973, a las dieciséis treinta horas, en el salón de comisiones de la Casa-Palacio Provincial, Miguel Angel, 25. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos Aguilar.—9.625-bis-A.

**RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer dos plazas de Letrados consistoriales del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe la relación de opositores propuestos.**

Por acuerdo del Tribunal se hace público que han sido propuestos para ocupar las plazas convocadas los siguientes opositores:

- Don José María Rodríguez Oliver, 69,75 puntos.  
Don Antonio Eduardo Pedreira Andrade, 66,50 puntos.

Los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejas.—9.584-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 13 de diciembre de 1972 por la que se dispone el régimen de cuotas y pensiones en la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral que regirán en 1973.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que eleva el Consejo de Administración de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, de fecha 12 de diciembre de 1972, de mantener para el año 1973 las cuotas y pensiones vigentes durante el año 1972.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.ª La cuantía de las cuotas que los asociados de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral deberán satisfacer en el año 1973, serán las que resulten de aplicar a los sueldos de las categorías administrativas los mismos coeficientes y tanto por ciento de incremento de cuota aplicados en el año 1972.

2.ª Las pensiones de jubilación, con aplicación al año 1973, serán el 15 por 100 del sueldo íntegro correspondiente a la categoría administrativa alcanzada por el mutualista jubilado, y las de viudedad y orfandad, el 10 por 100 del sueldo íntegro correspondiente a la categoría administrativa alcanzada por el causante y aplicado en las condiciones que especifica el artículo 20 del Reglamento.

El tanto por ciento de descuento de las pensiones será el mismo, aplicado para deducir la cuota abonada por el mutualista hasta su jubilación o fallecimiento.

3.ª Para la determinación de las cuotas en el año 1973, como, asimismo, para la determinación de las pensiones que se produzcan durante dicho año, se tomará como base el sueldo correspondiente a la categoría administrativa alcanzada por el mutualista en 30 de septiembre de 1965, de acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1966.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 29 de noviembre de 1972 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.349.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.349, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Manuel Juan Bautista Menéndez de Llano y Rodríguez y otros, funcionarios de la Administración de Justicia, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y dirigidos por el Letrado don Eduardo García de Extarria, contra la Administración, representada y dirigida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de las Resoluciones de la Dirección General de Justicia, que desestimaron el recurso de reposición interpuesto contra otras denegatorias del reconocimiento de los servicios prestados como Oficiales o Auxiliares de la Administración de Justicia con anterioridad a la creación del Cuerpo, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha del pasado día 6, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Manuel Juan Bautista Menéndez de Llano y Rodríguez, doña Digna Avello Avello, don Rafael Casimiro Menéndez Blanco, doña Carmen Delgado Llamés, doña Zita Avello Avello, doña Josefa Pla Cortés, don Manuel Rodríguez Santirso, doña María Luisa García Álvarez, doña Zulima Galbán Fernández del Campo, doña María Concepción Galbán Alonso, doña María Escobar Suárez, doña María de la Soledad Alonso Díaz, doña Francisca Colunga Álvarez, doña Rosario Janariz Martínez, doña Pilar Botello Tapia, don Angel Díaz Rodríguez, don Enrique Strvent del Otero, don Cipriano López García, don Vicente Avello Avello, doña Berta López Moreno Cañal, doña Elsa López Moreno Cañal, don Antonio de la Cruz González, doña María Luisa Basco Hoceja, doña María del Pilar Espino Benillo, don José Gil Sánchez, don Jesús Currea Astain y don Miguel Aguirrezabal Arrese, contra las resoluciones del Ministerio de Justicia de 24 de abril, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 27 y 29 de mayo; 15, 18 y 28 de junio; 29 de julio y 14 de septiembre de 1971, y de 31 de julio, 18 y 18 de agosto y 1, 15, 20 y 25 de septiembre, también de 1971, debemos anularlas y las anulamos por no ser conformes a derecho, declarando el que asiste a los recurrentes a serles computado a todos los efectos activos o pasivos y especialmente al